RESOLUCION I.M. N° 1162/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "CONSTRUCCION GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y PLAZA" ID. 362.094.----------

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 02 de diciembre de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Adjudicación de Ofertas N° 13/2019 de fecha 02/12/2019, en el cual el comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "Construcción de gimnasio al aire libre y plaza" Id. 362.094.----------

CONSIDERANDO: Qué, la ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL **GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III** De la intendencia municipal. Articulo N° 51 Deberes y Atribuciones del intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; ...**inciso b)** Promulga las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", Artículo 28.- ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA LEY DE LA NACION.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ

RESULVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "Construcción de gimnasio al aire libre y plaza" Id. 362.094, a la **Empresa GRUPO ZETA de Digno Rene Rivas González, RUC 3441873-3 por un monto total de Gs. 95.581.800 (Guaraníes Noventa y cinco millones quinientos ochenta y un mil ochocientos) IVA Incluido,** correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 47.790.900 (Guaraníes Cuarenta y siete millones setecientos noventa mil novecientos) y para el Ejercicio Fiscal 2020 Gs. 47.790.900 (Guaraníes Cuarenta y siete millones setecientos noventa mil novecientos) sujeto a disponibilidad presupuestaria ----------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte.1° Manuel Irala Fernández a gestionar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Francisco Portillo
Secretario General

Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal